

**REGLAMENTO DEL SEMILLERO CEDEPI  
CENTRO DE ESTUDIOS EN PROPIEDAD INTELECTUAL  
UNIVERSIDAD DE LA SABANA**

**1. Disposiciones generales**

**Naturaleza y nombre**

El Semillero CEDEPI (Centro de Estudios en Propiedad Intelectual) es un grupo de investigación de carácter extracurricular, dirigido y conformado por estudiantes de la Universidad de La Sabana, en el cual se busca que, a través del desarrollo práctico e investigativo sobre temas de propiedad intelectual, se genere un impacto positivo en la sociedad.

**Logo**



**Formato horizontal**



**Formato vertical**

**1. Objetivo general**

Promover la formación académica e investigativa en los integrantes del Semillero CEDEPI en temas de propiedad intelectual, así como fomentar la actividad de esta rama del derecho a través de ejercicios prácticos, procurando que los integrantes tengan una formación integral, con sólida fundamentación jurídica, alto sentido ético y calidad humana, brindando así, un adecuado manejo teórico y práctico en el área de propiedad intelectual.

**2. Objetivos específicos**

- **Profundizar** en las actividades académicas formativas a través de clases, conferencias, eventos, charlas, seminarios, entre otras, que contribuyan en la vida universitaria de los integrantes del Semillero.
- **Promover** la capacidad investigativa a través del estudio relacionado con el área de la propiedad intelectual y la aplicación de dichos conocimientos en la realización de escritos o proyectos por parte de los integrantes del Semillero.

- **Desarrollar** habilidades prácticas en temas de propiedad intelectual que le otorguen a los integrantes del Semillero competencias tales como orales, técnicas, jurídicas e interdisciplinarias.
- **Fomentar** la construcción de una sociedad justa, pacífica y solidaria a través de la realización del trabajo basado en el buen servicio y la calidad de este.
- **Impactar** de manera positiva en la sociedad logrando soluciones legítimas a diferentes problemas en materia de propiedad intelectual, mediante el trabajo interdisciplinario y solidario.

### 3. Estructura organizacional del Semillero CEDEPI

Para el funcionamiento del Semillero se tendrá en cuenta el siguiente esquema organizacional:

- **Dirección general:** Estará a cargo del profesor Dr. Juan Fernando Córdoba Marentes, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de La Sabana.
- **Coordinación:** Estará a cargo de un estudiante integrante del Semillero. Sus responsabilidades serán aquellas expuestas en el numeral 7 del presente reglamento.

### 4. Principios rectores del Semillero CEDEPI

- **Principio de autonomía investigativa**, buscando siempre la verdad, sin restricciones derivadas de las diferentes posturas jurídicas que llegasen a existir.
- Las actuaciones llevadas dentro y fuera del Semillero deberán basarse en el **respeto y la honestidad**, en el ejercicio de la libertad responsable, manifestada en la coherencia de personamiento, palabra y acción u omisión
- **Trabajo en equipo**, cumpliendo a cabalidad con los objetivos establecidos procurando siempre el interés común.
- **Calidad humana**, cada integrante del Semillero deberá velar por el respeto a la dignidad de la persona.
- **La libertad de investigación**, dentro de las exigencias de la verdad y del bien común y en el marco de la rigurosidad científica y de la responsabilidad moral, tanto personal como social.
- Se fomentará cooperación entre los integrantes para prevalezca **el interés general del Semillero**, sin contrariar el ordenamiento jurídico.

### 5. Actividades que realiza el Semillero CEDEPI

El Semillero CEDEPI cada periodo académico buscará realizar actividades formativas, investigativas y prácticas que contribuyan en la formación integral de sus integrantes. Estas actividades irán cambiando semestre a semestre y, en todo caso, serán presentadas por el Coordinador del Semillero a través del Plan de Acción de cada periodo académico.

Adicional, el Semillero busca fortalecer la producción investigativa en temas de propiedad intelectual, así como la realización de seminarios de formación frente a terceros que se interesen en las temáticas propuestas, entendiendo esto como la proyección social que se pretende lograr desde las actividades del Semillero.

De la mano con lo anterior, el Semillero tendrá como insumo fijo dentro de sus actividades la realización de escritos académicos e investigativos por parte de sus integrantes, los cuales serán publicados semestralmente en el Boletín del Semillero y deberán contar con las siguientes características:

- El escrito deberá tener una extensión de 3.500 a 4.500 palabras.
- Debe tener portada, índice y notas al pie de página (cuando sea necesario).
- El escrito deberá presentarse conforme las normas APA vigentes.
- Debe tener de mínimo 10 fuentes bibliográficas.
- Deberá tener un *abstract* en idioma inglés y español.
- Interlineado sencillo 1,0.
- Márgenes 3 cm en cada lado.

El escrito podrá ser presentado en coautoría con otro estudiante del Semillero en cuyo caso los requisitos en cuanto a la extensión de palabras y fuentes bibliográficas se duplicarán. Los demás requisitos continuarán normalmente.

## **6. Requisitos y proceso de inscripción al Semillero CEDEPI**

- Ser estudiante activo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de La Sabana.
- Tener interés en el área de la propiedad intelectual.
- Presentar y aprobar una entrevista con el Coordinador o quien haga sus veces.
- Tener un promedio acumulado igual o superior a 3.8.
- Haber cursado y aprobado las asignaturas Bienes y Obligaciones I.
- No haber sido sancionado disciplinariamente en su vida académica ni haber estado en periodo de prueba durante su tiempo en la universidad.

## **7. Responsabilidades del coordinador o líderes del Semillero CEDEPI**

- Asistir a las reuniones del Semillero.
- Recibir la inscripción de los estudiantes interesados en participar en el Semillero y tramitar su inscripción.
- Ofrecer la adecuada capacitación a los estudiantes en el área específica del Semillero de investigación.
- Elaborar y entregar el plan de acción del Semillero y presentar informes semestrales sobre actividades y sistematización de campos de acción.

- Coordinar y orientar el Semillero, particularmente en cuanto a la capacitación y organización de este.
- Asegurar la realización semestral del Boletín en el que se compilen los escritos, documentos e investigaciones que surjan semestralmente por los integrantes del Semillero.
- Colaborar con los estudiantes en la solución de los problemas o dificultades de tipo teórico o práctico que se presenten en el desarrollo de las actividades del Semillero.
- Acordar con los estudiantes lugares, fechas y horarios para la realización de las reuniones y actividades del Semillero.
- Gestionar con los integrantes la participación del Semillero en actividades externas.
- Realizar el registro de participación de los estudiantes en cada una de las actividades que programe el Semillero.
- Velar por la calidad de las publicaciones del Semillero.

## **8. Derechos de los miembros del Semillero CEDEPI**

- Presentar sus resultados de investigación como trabajo de grado, siempre que dicho trabajo cumpla con los requisitos establecidos en este reglamento y que la permanencia del estudiante en el Semillero no haya sido inferior a un año.
- Participar en los eventos y actividades que realice el Semillero durante su permanencia en el mismo.
- Recibir capacitación en temas a fines a la propiedad intelectual a través de charlas, eventos y reuniones que gestione la Coordinación del Semillero.
- Obtener los certificados correspondientes a la actividad propia del Semillero tales como el certificado de pertenencia, certificado de trabajo de grado, certificado de participación en algún evento, etc.
- Socializar los proyectos y logros de investigación obtenidos durante la participación en actividades del Semillero.
- Publicar las investigaciones escritas durante cada semestre en el Boletín del Semillero CEDEPI.

## **9. Deberes de los miembros del Semillero CEDEPI**

- Acogerse al Plan de Acción y al cronograma que semestralmente establecido por el Semillero.
- Participar en las actividades realizadas por el Semillero.
- Asistir a las capacitaciones y eventos programados por el Semillero en áreas de formación investigativa, humanística y práctica.
- Asistir a las sesiones acordadas con el Coordinador, para la planeación y realización de las diferentes actividades del Semillero, estas podrán ser presenciales o virtuales.
- Acatar las observaciones y recomendaciones del Coordinador sobre aspectos relacionados con las actividades del Semillero.

- Asistir como mínimo al 90% de las actividades programadas por el Semillero.
- Presentar un buen comportamiento durante el desarrollo de las actividades inherentes al Semillero dentro y fuera de la Universidad de La Sabana.
- Representar al Semillero y, así mismo, a la Universidad de la Sabana en los eventos programados con decoro, ética y sentido de pertenencia.

***\*Los estudiantes miembros del Semillero podrán, en caso de faltar a alguna de sus responsabilidades, justificar su incumplimiento, en cuyo caso dicha justificación será tomada en cuenta en la decisión que sea acogida por el Semillero, estando esta siempre guiada por los principios rectores de este reglamento.***

#### **10. Régimen disciplinario, debido proceso y sanciones.**

Para resolver cualquier situación de tipo disciplinario y con el objeto de garantizar al integrante del Semillero el debido proceso, el derecho de defensa y los demás derechos que se puedan derivar de las decisiones que puedan afectarle, se establece que el comportamiento del integrante del Semillero será analizado bajo las normas acordadas y establecidas en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de La Sabana.

Los estudiantes que incumplan con las obligaciones adquiridas con el Semillero CEDEPI, o que durante las actividades realizadas por el Semillero cometa alguna de las faltas disciplinarias contempladas en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de La Sabana, se someterá no solamente a la decisión disciplinaria que tome la Universidad frente a su conducta, sino que podrá perder el derecho de permanencia en el Semillero.

#### **11. Requisitos para cumplir con el trabajo de grado**

El Semillero CEDEPI, de conformidad con lo que ha sido aprobado como trabajo de grado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de La Sabana, certificará el trabajo de grado para su aprobación por la Facultad a los integrantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Permanezca como integrante activo del Semillero por un periodo mínimo de un año, esto es dos periodos académicos.
- Asista a las reuniones presenciales y virtuales, así como a las actividades formativas que realice el Semillero.
- Presente alguna de las modalidades de trabajo de grado aprobadas por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de La Sabana.

Las modalidades que certificará el Semillero CEDEPI como modalidad de trabajo de grado son:

- 2 publicaciones de un escrito académico al año de conformidad con los requisitos establecidos en el numeral 4 del presente reglamento.

- La participación en concursos sobre temas de propiedad intelectual que sean aprobados por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- La participación en cursos internacionales de formación en temas de propiedad intelectual.

Cumplidos los requisitos, el estudiante deberá avisar al Coordinador del Semillero para que se tramite una carta en decanatura quienes certificarán el trabajo de grado del estudiante.

Lo dispuesto en este artículo estará sujeto a los cambios que realice la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas al respecto.

## **12. De la modificación, adición o reforma del Reglamento del Semillero CEDEPI**

Para la modificación, adición o reforma de algún elemento del Reglamento del Semillero CEDEPI, será necesario realizar una comisión de estudiantes pertenecientes al Semillero, los cuales podrán realizar los cambios que sean necesarios para que el Reglamento vaya acorde a las actividades y objetivos del Semillero. Los anteriores cambios estarán sujetos a que el Director del Semillero así los autorice.